



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MPC

Casma, 08 de Febrero del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 097-2015-MPC de fecha 15.09.2015, por el que se conforma "La Comisión Técnica Mixta Para La Delimitación Territorial De La Provincia De Casma", en el extremo de incorporar a diversas organizaciones de la Sociedad Civil: "Comité Casmeños Unidos en Defensa de Nuestra Tierra", "Frente de Defensa de la Provincia de Casma" y "Colectivo Casma Rumbo a la Demarcación Territorial", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 097-2015-2015 de fecha 15.09.2015, se conformó la Comisión Mixta para realizar indagaciones y gestiones ante las diversas instancias del Gobierno Regional y Nacional sobre el Proceso de Delimitación Territorial de la Provincia de Casma; la misma que estará integrada de la siguiente manera: - Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar como Miembro, -Gerente de Gestión Urbana y Rural como Miembro, y -Un Representante de Casa de la Cultura como Miembro;

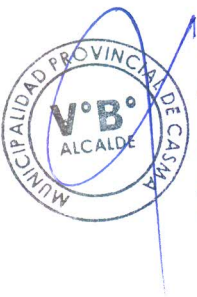
Que, posteriormente, a través del Acuerdo de Concejo N° 108-2015-MPC de fecha 13.10.2015, Acuerdo de Concejo N° 111-2015-MPC de fecha 27.10.2015 y Acuerdo de Concejo N° 121-2019-MPC de fecha 05.02.2019, se aprobó entre otro cambiar de denominación a la Comisión por: "Comisión Técnica Mixta Para La Delimitación Territorial De La Provincia De Casma" así como se modificó el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 097-2015-MPC de fecha 15.09.2015, y se efectuaron nuevas incorporaciones a la Comisión, quedando conformado de la siguiente manera: - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana: Miembro; - Regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto: Miembro; - Gerente de Gestión Urbana y Rural: Miembro; - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel: Miembro; - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yautan: Miembro; - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta: Miembro; - Un Representante de Casa de la Cultura de Casma: Miembro; - Un Representante del Comité de Defensa de los Límites de la Provincia de Casma: Miembro; - Un Representante del Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Río Casma, FREDEMACC: Miembro; - Un Representante de la Cámara de Turismo de la Cuenca del Río Casma: Miembro; - Un Representante de la Cámara de Comercio, Producción, Industria y Turismo de la Cuenca del Río Casma: Miembro;

Que, en Sesión Extraordinaria de la fecha el Concejo Municipal, aprobó incorporar a la "Comisión Técnica Mixta Para La Delimitación Territorial De La Provincia De Casma" a los nuevos representantes de la sociedad civil organizada, que gozan de representatividad en nuestra ciudad: "Comité Casmeños Unidos en Defensa de Nuestra Tierra", "Frente de Defensa de la Provincia de Casma" y "Colectivo Casma Rumbo a la Demarcación Territorial", con el fin de darle mayor dinamismo y fortalecerla como mesa de trabajo, con respeto y apego a las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo en cuanto a su integridad territorial;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto Unánime de los señores Regidores;

SE ACUERDA:



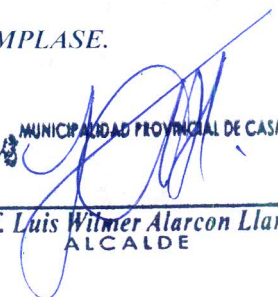
ACUERDO DE CONCEJO Nº 023-2019-MPC

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al “Comité Casmeños Unidos en Defensa de Nuestra Tierra”, “Frente de Defensa de la Provincia de Casma” y al “Colectivo Casma Rumbo a la Demarcación Territorial en la “COMISIÓN TÉCNICA MIXTA PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CASMA”; quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------|
| - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma
Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana | Miembro |
| - Un Representante del Concejo Provincial de Casma
Regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto | Miembro |
| - Gerente de Gestión Urbana y Rural de la M.P.C | Miembro |
| - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel | Miembro |
| - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután | Miembro |
| - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta | Miembro |
| - Un Representante de la Casa de la Cultura de Casma | Miembro |
| - Un Representante del Comité de Defensa de los Límites de la Provincia de Casma | Miembro |
| - Un Representante del Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Río Casma – FREDEMACC | Miembro |
| - Un Representante de la Cámara de Turismo de la Cuenca del Río Casma | Miembro |
| - Un Representante de la Cámara de Comercio, Producción, Industria y Turismo de la Cuenca del Río Casma | Miembro |
| - Un representante del Comité Casmeños Unidos en Defensa de Nuestra Tierra | Miembro |
| - Un representante del Frente de Defensa de la Provincia de Casma | Miembro |
| - Un representante del Colectivo Casma Rumbo a la Demarcación Territorial | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las interesados y a las instancias pertinentes el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

